



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00568671- -UNC-ME#UAI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

La documentación presentada por la Unidad De Auditoría Interna, en su informe N° 08/2025, referida a la verificación practicada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Auditoría N° 08/2025, finalizada el 22 de julio de 2025, y que se anexa la presente como archivo embebido, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del proyecto referido a “Áreas de apoyo: Tecnología de la Información y Comunicación” del plan anual de trabajo 2025.

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, para que cumplimente las recomendaciones referidas a la regularización de los hallazgos de acuerdo al plan de acción (nota NO-2025-00499353-UNC-DIR#ESCMB) informado a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos de cumplimentar las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, vencidos los plazos establecidos en el plan de acción sin haberse cumplimentado lo dispuesto en él, informe a la autoridad universitaria sobre esa situación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Finalmente, remítanse las presentes a la Unidad de Auditoría Interna, para ser agregados a sus antecedentes.

af

